



AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

ANUNCIO DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE LIMPIADOR/A (LIMPIEZA VIARIA), PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDAS EN LA OEP DE 2024.

Araceli Martín Blasco, secretaria del órgano técnico del proceso de selección de tres plazas de limpiador/a (limpieza viaria), mediante el presente escrito, habiéndose realizado el día 19 de septiembre de 2024, la constitución del tribunal de selección de dicho proceso selectivo, anuncia el acuerdo adoptado por este:

“PRIMERO. Constituir el Tribunal de Selección, como órgano técnico selectivo del proceso de selección para la cobertura de tres plazas de limpiador/a (limpieza viaria), personal laboral fijo, incluidas en la OEP de 2024.

SEGUNDO. Como órgano técnico de selección, queda sujeto a las normas en materia de empleo público, concretamente el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y como órgano colegiado administrativo, el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. La pertenencia a este órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

CUARTO. Aprobar las instrucciones y criterios adoptados por parte del tribunal del proceso selectivo para valorar el ejercicio único de carácter obligatorio y eliminatorio (ejercicio teórico-práctico) de la fase de oposición y que se detallan a continuación:

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN ÚNICO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN: EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO

En relación al proceso de selección para la cobertura de tres plazas de limpiador/a (limpieza viaria), personal laboral fijo, incluidas en la OEP de 2024, mediante sistema selectivo de concurso-oposición, a continuación, se indican las instrucciones, los criterios de valoración y diseño del citado ejercicio:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, el sistema selectivo será de concurso-oposición:

*“En primer lugar, se realizará la **fase de oposición**, que tendrá una puntuación máxima de 18 puntos, equivaliendo al 60% de la puntuación total del proceso selectivo y consistirá en la realización de un único ejercicio:*

Ejercicio teórico-práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en resolver, por escrito y/o mediante trabajos prácticos, uno o más supuestos que planteará el tribunal, inmediatamente antes del comienzo de la prueba, que tendrá por objeto valorar el nivel de habilidad, de destreza y de conocimientos en la ejecución y la resolución de las tareas propias del puesto de trabajo y estará relacionada con alguna o algunas de las funciones que se indican en el apartado primero de estas bases específicas.





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

Se podrán formular preguntas, verbales o por escrito, al personal aspirante, en cuanto a la ejecución de la prueba realizada.

El tiempo de la prueba será el que determine el órgano técnico de selección, en función de su complejidad, sin que pueda exceder de dos horas. Para la realización de esta prueba se facilitará a las personas aspirantes los elementos necesarios para la realización del ejercicio.

Se calificará de 0 a 18 puntos, y será necesario, para aprobar, obtener una calificación de 9 puntos. Los criterios de evaluación serán el planteamiento del trabajo, el tiempo utilizado, la adecuación de los materiales, herramientas y utensilios, la ergonomía, el resultado obtenido y el rigor en la contestación a las preguntas hechas en cuanto a la ejecución de la prueba.

Los criterios de valoración del tribunal calificador correspondientes a este ejercicio se publicarán, con anterioridad a su realización, en la página web municipal, sede electrónica, portal de transparencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para general conocimiento de los aspirantes.

*Para la preparación de este ejercicio, los aspirantes dispondrán del temario **(anexo I)** debidamente desarrollado, para que les sirva de apoyo en cuanto a su preparación, que se publicará en la página web del ayuntamiento de Museros (<https://museros.org/inici/es/recursos-humanos/> dentro del proceso de selección de tres plazas de personal de limpieza).”*

SEGUNDO. A continuación, los miembros del tribunal deciden los criterios, diseño e instrucciones del examen: _

Se realizará **un único ejercicio con dos pruebas**, que se llevarán a cabo en días diferentes, por motivo de tiempo de ejecución.

Primera prueba: consistirá en la resolución de un cuestionario de 20 preguntas, con dos respuestas (sí o no), donde solo una de ellas será la correcta.

La respuesta elegida se marcará mediante un aspa “X”. En caso de error, se redondeará con un círculo la respuesta errónea, pudiendo o no marcar con un aspa “X” la alternativa.

Las preguntas contestadas de manera errónea, y las omisiones (respuestas en blanco), en el cuestionario no descuentan puntos.

Existirán tres preguntas de reserva, que se utilizarán en sustitución, por su orden, en caso de anulación de algunas de las preguntas del cuestionario tipo test.

La valoración de esta prueba será de un 20% del valor total de la fase oposición.

Segunda prueba: consistirá en un ejercicio práctico, donde se valorarán con carácter general la organización y planteamiento del trabajo, el tiempo utilizado para





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

desempeñar las tareas, la adecuación de los materiales, herramientas y utensilios, la ergonomía en el desempeño de las funciones y el resultado obtenido.

La puntuación final de esta prueba, representará el 40% del valor de la fase de oposición.

La **puntuación total de este ejercicio**, compuesto de la primera y segunda prueba, será del 60% (primera prueba valorada con el 20% y la segunda prueba, con el 40%). **Para aprobar este ejercicio (compuesto por las dos pruebas) será necesario obtener una calificación de 9 puntos.**

TERCERO. El día del ejercicio, a cada persona aspirante se le asignará aleatoriamente 3 pegatinas con un mismo código alfanumérico, a los efectos de mantener el anonimato de las/los mismas/os en la realización de toda la prueba:

- Para la primera prueba (cuestionario):
 - Un código se pegará en la primera hoja del ejercicio. Dicho ejercicio se introducirá en un sobre grande, facilitado por el órgano técnico de selección.
 - El otro código se pegará en una hoja, que se entregará a cada persona aspirante, en el que estas harán constar sus datos personales y firma, introduciéndolos en un sobre pequeño, facilitado por el órgano técnico de selección.
- Para la realización de la segunda prueba (ejercicio práctico): los aspirantes se identificarán con la tercera pegatina con el mismo código alfanumérico, que las otras dos.

CUARTO. Publíquense estas instrucciones y criterios de valoración de la prueba en la página web municipal, sede electrónica, portal de transparencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con anterioridad a su realización, para general conocimiento de los aspirantes.”

Nota: No se permitirá la utilización de dispositivos electrónicos (teléfonos, relojes digitales, etcétera) durante la prueba tipo test.

Museros, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

